Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 292 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI,** con **C.I. N° 1.833.639,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **2M ELECTRONICA ELECTRICIDAD DE FERNANDO ANDRES LOPEZ DURE.** con **RUC N° 4231840-8,** domiciliada en Defensores del Chaco esq. Virgen de Lourdes, de la ciudad de San Lorenzo, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"INTERCONECCION DE DATA CENTER POR FIBRA OPTICA",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"INTERCONECCION DE DATA CENTER POR FIBRA OPTICA",** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.777.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2020,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 562/20 de fecha 03 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	EXCAVACION PARA CAÑOS	Metros	EVENTO	413	500	NACIONAL	PARAGUAY	14.000	5.782.000	7.000.000
2	Mamposteria	Unidad	EVENTO	12	15	NACIONAL	PARAGUAY	300.000	3.600.000	4.500.000
3	REVOQUE HIDROGUGO DE MAMPOSTERIA	Unidad	EVENTO	12	15	NACIONAL	PARAGUAY	200.000	2.400.000	3.000.000
4	TAPA Y BASE DE REGISTRO DE HoAo ESPESOR DE 5 cm	Unidad	EVENTO	5	10	NACIONAL	PARAGUAY	90.000	450.000	900.000
5	MANTENIMIENTO DE REGISTROS EXISTENTES	Unidad	EVENTO	10	12	NACIONAL	PARAGUAY	150.000	1.500.000	1.800.000
6	Caño de PVC	Metros	EVENTO	550	600	TIGRE	BRASIL	10.000	5.500.000	6.000.000
7	Cano galvanizado DE 100 MILIMETROS	Metros	EVENTO	15	20	GERDAU	BRASIL	440.000	6.600.000	8.800.000

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 292 /20

8	CAÑEADO CON PVC DE 100 MILIMETROS COLOR BLANCO ENTRE REGISTROS NUEVOS Y EXISTENTES A 50 CM DEL PISO CONECTANDO AL DATACENTER VIEJO AL DATACENTER NUEVO SEGUN PLANO ADJUNTO	Metros	EVENTO	549	650	NACIONAL	PARAGUAY	15.000	8.235.000	9.750.000
9	SELLADO CON ESPUMA DE POLIURETANO, EN CADA ENTRADA Y SALIDA DE CABLES POR LOS DUCTOS DE CADA REGISTRO A UTILIZAR YA SEA NUEVO O EXISTENTE	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2	KRAFFT	ESPAÑA	650.000	650.000	1.300.000
10	Cable de fibra optica	Metros	EVENTO	650	700	PRYSMIAN	CHINA	19.000	12.350.000	13.300.000
11	Patch cord para fibra optica	Unidad	EVENTO	48	58	KOC	CHINA	202.800	9.734.400	11.762.400
12	Pigtails SM	Unidad	EVENTO	55	65	KOC	CHINA	50.000	2.750.000	3.250.000
13	DIO: DISTRIBUIDOR INTERNO OPTICO	Unidad	EVENTO	4	6	TECH COM	CHINA	1.200.000	4.800.000	7.200.000
14	Adaptador de fibra óptica	Unidad	EVENTO	48	58	IPON	CHINA	60.000	2.880.000	3.480.000
15	FUSION DE FIBRA OPTICA	Unidad	EVENTO	48	58	NACIONAL	PARAGUAY	50.000	2.400.000	2.900.000
16	SERVICIO DE COLOCACION EINSTALACION DE DIO	Unidad	EVENTO	4	6	NACIONAL	PARAGUAY	150.000	600.000	900.000
17	SERVICIO DE COLOCACION E INSTALACION DEL TENDIDO DE FIBRA OPTICA SUBTERRANEO POR CAMINOS DIFERENTES	Unidad	EVENTO	1	2	NACIONAL	PARAGUAY	2.500.000	2.500.000	5.000.000
								TOTAL:	**72.731.400**	**90.842.400**

***Monto mínimo**	**72.731.400 Gs.**
***Monto máximo**	**90.842.400 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta y dos millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos (Gs. 72.731.400) y el monto máximo es de guaraníes noventa millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos (Gs. 90.842.400) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 días corridos contados desde de la firma de contrato, desde la suscripción del mismo por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Interconexión entre Data Center por fibra óptica	1	Unidad	Planta Petropar en Villa Elisa – Avda. Defensores del Chaco	15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el administrador del Contrato.

.9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo la Dirección de Tecnología de la Información.

CONTRATO PR / DL N° 292 /20

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de diciembre del año 2020.

FERNANDO ANDRES LOPEZ DURE
PROVEEDOR
2M ELECTRONICA ELECTRICIDAD

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR